



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de Primera Instancia
Fecha	31 de mayo de 2023
Radicado	2018-00134
Hora inicio	9:17 a.m. inconveniente audio algunos asistentes virtuales
Demandante	<p>LUDWING GRANADOS TOVAR (asistió virtualmente) granadostovarludwing@gmail.com</p> <p>En representación de sus menores hijos. · KAREN STEFANY GRANADOS LEIVA (Menor Folio 157) · VANNESA SOFIA GRANADOS SILVARA (Menor folio 159)</p> <p>LILIANA LEIVA GONZÁLEZ, compañera permanente. (asistió virtualmente) brayanleiva852@gmail.com</p> <p>En representación de su hijo · BRAYAN SOSA LEIVA (Hijo de crianza del demandante – Registro folio 154 a 156)</p> <p>LILIA AURORA TOVAR LÓPEZ, madre del demandante. (Registro Folio 151) auroratlopez@gmail.com</p> <p>EDWIN YESID GRANADOS SILVARA (Mayor de edad Folio 158) eyessidxd@gmail.com (asistencia virtual)</p> <p>LAURA CAMILA GRANADOS LEIVA (Mayor de edad Folio 161 a 163) Leivacamila72@gmail.com (asistencia virtual)</p>
Apoderado	HENRY ESPINOSA CORTÉS abogado.henryespinosa@gmail.com
Demandado	Empresa Lazos Empresariales S.A.S. R. L: Claudia Milena Leiva Fierro. (No asistió) financiera@somossuministros.com
Abogado	No se designó
Demandado	Empresa de Servicios Ambientales S.A. E.S.P. – SER AMBIENTAL Rep. Legal: SANDRFA MENESES 60392670 (asistencia virtual) sandra.meneses@@serambiental.com serambiental@serambiental.com
Apoderado	TITO ADOLFO FERRONI GUZMÁN Email: titoaferronig@gmail.com
Pruebas recaudadas	<ol style="list-style-type: none">1. DOC 01 445 contrato entre las demandadas ya obra en el expediente.2. Respecto al dictamen pericial rendido por Liliana Patricia Carillo Vaca (PDF 51), se corrió traslado sin que las partes se pronunciaran al respecto.3. MAPFRE ARL allegó la documentación solicitada, PDF 60, por lo tanto se INCORPORA la misma.4. Declaración de Jhon Jairo Bustos Candía testigo del demandante

	<p>5. Interrogatorio R.L. SER AMBIENTAL S.A.</p> <p>6. Se accede al desistimiento por la parte actora, de la declaración de Juan David Amaya, no obstante al ser solicitado por la parte actora también e insistir en su recaudo se citará para la próxima audiencia.</p> <p>7. Declaración de Luis Enrique Pareja Soto, testigo de ambas partes</p> <p>8. Interrogatorio a Ludwing Granados Tovar</p> <p>9. Se accede al desistimiento por parte de SER AMBIENTAL S.A. del interrogatorio a los demás demandantes</p> <p>10. Declaración de Fabián Aristóbulo Acosta Alfonso testigo de la parte actora.</p> <p>11. REQUERIR a LAZOS EMPRESARIALES SAS y a SER AMBIENTAL S.A.S. E.S.P., para que allegue la documentación requerida en el término de 10 días:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Contrato reinducción de puesto de trabajo. · Matrix de peligros de riesgos del centro de trabajo donde ocurrió el accidente laboral. · Plan de acciones correctivas. · Registro de capacitación en manejo de Guadaña. · Registro de manejo de actividades en salud ocupacional realizado por Mapfre. · Copia de presupuestos en salud ocupacional. · Copia de inspecciones donde sucedió el accidente de trabajo. <p>Ser Ambiental S.A. queda notificada en estrados a través de su representante legal y el abogado.</p> <p>En cuanto a LAZOS EMPRESARIALES S.A.S, al no haber concurrido a la presente audiencia, se ordenará por SECRETARÍA OFICIAR al LIQUIDADOR inscrito en Cámara de Comercio, señor DANIEL MARTINEZ AGUILAR al correo: lmcontabilidad.11@gmail.com, celular 3117998006 y Dirección notificaciones calle 6a # 32-61 ofc 802 Medellín, a efectos de que responda el requerimiento realizado por este juzgado.</p>
Continuación art. 80 Audiencia de juzgamiento	Recaudo de Juan David Amaya, testigo de la parte actora y la incorporación de la prueba documental, se fija el 18 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.
Levanta sesión	12:12 meridiano

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd1a0cbf716235e0dd1bdc69d9f88c257d7c8209d4c1568bccafd5629ab4c98**

Documento generado en 31/05/2023 03:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>